

## ACUERDO # 23

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.


**RESULTANDO ÚNICO.-** En sesión del Pleno del día veintitrés de octubre de dos mil diez, la Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 fracción III del Reglamento General de este Poder, sometió a consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

**PRIMERO.-** De conformidad con los Acuerdos Internacionales celebrados por nuestro país y ratificados por el Senado de la República, concernientes a fomentar el uso de energías alternativas, mediante el aprovechamiento de los recursos naturales y en general de las potencialidades del territorio nacional.

**SEGUNDO.-** Que el establecimiento de las políticas del modelo económico neoliberal, las persistentes crisis económicas, los ancestrales problemas agrarios del país, los efectos del cambio climático y diversos problemas sociales y culturales, han generado que en el país no exista autosuficiencia alimentaria, la cual se logra cuando se satisfacen las necesidades alimenticias a través de la producción local de alimentos sin necesidad de depender de la importación de alimentos, lo que nos conlleva a alcanzar la seguridad alimentaria misma que garantice que la población

en todo momento tenga acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos.



**TERCERO.-** La estrategia de Autosuficiencia Alimentaria es una alternativa para mitigar las condiciones tan desfavorables de las comunidades agrarias estatales y favorecer positivamente a la reconversión productiva del campo zacatecano; esta estrategia es aplicada en países del primer mundo, para con ello, obtener en un mayor porcentaje el control de su economía interna, auto generando ingresos a los núcleos familiares, empleo y alimentos de consumo regular para la población. Es por eso que se propone la "Implementación de Invernaderos con Fuente de Energía Renovable", para con esto arrastrar a la región al régimen de autosuficiencia alimentaria sin menoscabar el desarrollo rural sustentable.

Puede decirse que el desarrollo económico de las regiones rurales, pone de manifiesto los problemas de competitividad que tienen las empresas agropecuarias, los cuales se resumen en los siguientes aspectos: baja productividad por restricciones climáticas y tecnológicas; elevados costos de producción por lo caro de los insumos como maquinaria, fertilizantes, energía y mano de obra escasa; no planean la producción en función del mercado; poco valor agregado a los productos, oferta estacional y dispersa de microempresas familiares; baja capacidad de negociación de los productores ante los canales de comercialización; desconocen los mercados y no identifican los nichos que pueden atender; poco o nulo acceso a servicios de calidad de asistencia técnica y consultoría; bajo nivel de capacitación en productores y técnicos; baja eficiencia administrativa y empresarial; difícil acceso al crédito; alto nivel de riesgo en la producción.

**CUARTO.-** La "Implementación de Invernaderos con Fuente de Energía Renovable", tiene como objetivo principal fomentar la cultura de la Autosuficiencia Alimentaria en las comunidades agrarias de la región, sin dejar de lado la transmisión del conocimiento y experiencias de personal técnico de diferentes áreas importantes para el desarrollo de invernaderos de traspatio con la ayuda de energías

renovables para su operación; concretando y operando así una oportunidad de generar un micro-agronegocio establecido a través de la agricultura orgánica.



**QUINTO.-** La “Implementación de Invernaderos con Fuente de Energía Renovable”, generarían impacto y mejoramiento en los siguientes rubros:

- Incorporación de la mujer al sector productivo en igual de condiciones.
- Mejorar la calidad de alimentación en la población.
- Incorporación de las familias beneficiarias a proyectos de innovación con energías renovables.
- Ofrecer a los pobladores pertinencia regional.
- Logro de educación pedagógica en el sector productivo.
- Participación de las diversas organizaciones en el proyecto.
- Mejoramiento e incremento de producción.
- Reconocimiento de las comunidades locales por su aporte al mejoramiento ambiental.
- Revalorización de la identidad.
- Emprendimiento social sostenible.
- Productos al alcance de la comunidad.
- Generación del autoempleo.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**ÚNICO.-** Se solicita a la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, se asigne y etiquete la cantidad de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para un programa de autosuficiencia alimentaria, a través de la implementación de invernaderos con fuente de energía renovable.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**PRESIDENTE**



**DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO**

**SECRETARIO**



**DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO**

**SECRETARIO**



**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**